



proyecto, progreso, arquitectura  
ISSN: 2171-6897  
revistappa.direccion@gmail.com  
Universidad de Sevilla  
España

Sainz Gutiérrez, Victoriano  
LA CONDICIÓN TERRITORIAL DE LO URBANO. EN TORNO A LA TRAYECTORIA  
DOCENTE DE PABLO ARIAS  
proyecto, progreso, arquitectura, núm. 12, mayo, 2015, pp. 106-123  
Universidad de Sevilla  
Sevilla, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517651577008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

# LA CONDICIÓN TERRITORIAL DE LO URBANO. EN TORNO A LA TRAYECTORIA DOCENTE DE PABLO ARIAS

THE CITY WITHIN THE FRAME OF TERRITORY. ABOUT THE ACADEMIC CAREER OF PABLO ARIAS

Victoriano Sainz Gutiérrez

**RESUMEN** Entre los ámbitos en los que tradicionalmente se ha venido desarrollando la práctica profesional de los arquitectos se encuentra el urbanismo, que constituye además una importante parcela de la docencia en las Escuelas de Arquitectura. El presente artículo analiza el papel jugado por Pablo Arias García como introductor de la práctica del planeamiento urbano y territorial en Andalucía y como fundador del Departamento de Urbanismo en la Escuela de Sevilla, de la que fue director en dos períodos: 1976-80 y 1986-89. Como primer catedrático de esta disciplina en Sevilla, el pensamiento urbanístico de Arias ha configurado en gran medida la formación de numerosas generaciones de arquitectos andaluces. Tras examinar los principales planes urbanísticos por él redactados y algunos de sus escritos más característicos, se concluye que una de sus principales aportaciones se halla en la reivindicación de la condición territorial de lo urbano, cuestión de especial relevancia para renovar la práctica profesional y la docencia en el actual contexto de cambios generalizados en la ciudad y el territorio.

**PALABRAS CLAVE** Planeamiento urbano-territorial, enseñanza del urbanismo, debate disciplinar, Escuela de Arquitectura de Sevilla, Pablo Arias García.

**SUMMARY** The urbanism is one of the areas in which the professional practice of architects traditionally has developed, also constitutes a large plot of teaching in Schools of Architecture. This paper analyses the role played by Pablo Arias García as introducer of town planning practice in Andalusia and as founder of Department of Urban Planning at the Seville School, of which he was director for two periods: 1976-80 and 1986-89. Having been the first professor of this discipline in Seville, his urbanistic thought has trained several generations of Andalusian architects. After examining the main urban plans drafted by him and some of his most characteristic writings, it is concluded that one of his most important contributions is the claim of the territorial condition of the urban, issue of particular relevance to renew the practice and teaching in the current context of widespread changes in the city and territory.

**KEY WORDS** Regional and urban planning, teaching of urbanism, disciplinary debate, Seville School of Architecture, Pablo Arias García

Persona de contacto/Corresponding autor: vsainz@us.es. Escuela Técnica superior de Arquitectura. Universidad de Sevilla.

1. Pablo Arias, Rafael de la Hoz y Jaime López de Asaín con alumnos de la primera promoción de la Escuela de Arquitectura de Sevilla (1966).



1

#### PABLO ARIAS, URBANISTA

**E**n 1960, casi al mismo tiempo que abría sus puertas por primera vez la Escuela de Arquitectura de Sevilla, llegaba a la capital andaluza el joven arquitecto Pablo Arias García (figura 1). Venía enviado por Pedro Bidagor<sup>1</sup>, a cuyas órdenes se hallaba trabajando en Madrid, con el cometido de introducir la práctica del planeamiento urbano en la región. Y es que la ausencia en Andalucía de profesionales con formación y experiencia en materia de planificación urbanística aconsejaba buscar, entre los jóvenes titulados, alguno con capacidad e interés por estos temas, que pudiera hacerse cargo de la redacción de los planes urbanísticos necesarios en dicho entorno geográfico. En este sentido, el primer encargo profesional que Arias hubo de asumir fue la revisión del Plan General de Sevilla, cuya andadura había comenzado en abril de 1960 con la designación de una comisión municipal encargada de su seguimiento.

Pablo Arias había estudiado en la Escuela de Arquitectura de Madrid, donde se graduó en 1959. Al terminar los estudios, comenzó su colaboración como becario en la Dirección General de Urbanismo, dependiente del recién creado Ministerio de la Vivienda (1957). Su formación como urbanista era básicamente la que le había transmitido Luis Pérez-Mínguez en la Escuela. “A él –ha escrito Terán– debemos muchos una parte de nuestra primera iniciación teórica y nuestros primeros rudimentos del ‘oficio’. Sinceramente, creo que su curso era una muy completa puesta al día general, con asimilación muy elaborada de las últimas aportaciones anglosajonas y escandinavas y una casi total superación, al menos en los años finales de la década, [...] de su triunfalismo falangista de la inmediata posguerra y de la herencia de su paso por la Alemania nacionalsocialista”<sup>2</sup>.

Si hubiera que resumir las fuentes que sirvieron para formar a las sucesivas generaciones de arquitectos

1. Pedro Bidagor Lasarte (1906-1996) ejerció como máximo responsable del urbanismo español entre 1939 y 1969, durante unos años fundamentales para la institucionalización del planeamiento urbano en nuestro país, que él impulsó decididamente primero a través de la redacción del Plan General de Madrid (1941-1946) y luego mediante la aprobación de la Ley del Suelo (1956) y el seguimiento de su aplicación.

2. Terán, Fernando de: *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900-1980)*. Madrid: Alianza, 1982, p. 353. Luis Pérez-Mínguez Villota (1905-2007) era, entre los arquitectos de su generación, el que tenía mejor formación urbanística. En los años 30 había viajado a Alemania e Inglaterra, donde estuvo en relación con Jansen y Abercrombie. Desempeñó un relevante papel, junto a Bidagor, en la reordenación de Madrid en la inmediata posguerra. Compatibilizó su trabajo de arquitecto municipal con la labor docente en la Escuela de Arquitectura de Madrid.

madrileños en los años 50, habría que referirse a una base extraída de la manualística alemana (Sitte, Hege-mann, Stübben), heredada de la enseñanza de César Cort<sup>3</sup>, que se iría completando luego con las grandes aportaciones de la cultura anglosajona (Geddes, Perry, Abercrombie) y las posteriores de Bardet y Saarinen, provenientes de la cultura continental. Ese conjunto de fuentes diversas, incorporadas sucesivamente a la docencia de la Escuela madrileña, encontraría una primera síntesis en el libro de Folguera Grassi, *Urbanismo para todos*, publicado en 1959<sup>4</sup>, que buscaba facilitar la aplicación de la Ley del Suelo, aprobada sólo tres años antes. El carácter pragmático de esta obra viene a expresar lo que había sido una de las preocupaciones fundamentales de aquella primera cátedra de urbanismo: la formación de técnicos capaces de afrontar con solvencia la redacción de instrumentos de planeamiento urbano.

Ciertamente, en lo que al urbanismo se refería, salvo en el caso de grandes ciudades como Madrid y Barcelona –y, en menor medida, Bilbao o Valencia–, ni el conocimiento de la disciplina ni la práctica profesional del planeamiento estaban en esos años asentados entre nosotros, siendo muy escasos los arquitectos que contaban con una formación sólida y actualizada en este campo; la mayoría seguían, en palabras de Gabriel Alomar, “haciendo de la ordenación de la ciudad [...] un puro ‘tracismo’”<sup>5</sup>. Arias pertenecía ya a una generación que se había familiarizado en la Escuela con una terminología diferente, más cercana a aquellos conceptos que tan novedosos habían resultado a Alomar durante su estancia en el MIT a mediados de la década anterior; téngase en cuenta, no obstante, que la formación urbanística de los arquitectos era entonces más bien parca, pues el plan de estudios sólo contemplaba una única asignatura –la llamada ‘urbanología’– en el último curso de la carrera.

Ese breve período de trabajo junto a Bidagor en los inicios de su trayectoria profesional, así como una insaciable curiosidad intelectual que no le ha abandonado nunca, permitirían al arquitecto madrileño completar el bagaje urbanístico necesario para desempeñar con éxito su tarea al frente de la oficina técnica encargada de la redacción del Plan General de Sevilla. Fue precisamente su condición de urbanista à la page la que propició que se le llamara para dar clase en la Escuela de Arquitectura sevillana cuando, en el curso académico 1962–63, comenzaron a impartirse las materias urbanísticas<sup>6</sup>. A partir de ese momento, Arias hubo de compatibilizar las tareas docentes en la Universidad con el trabajo de arquitecto–jefe del servicio de planeamiento del Ayuntamiento hispalense. De hecho, formó parte de la primera leva de catedráticos de la Escuela de Sevilla junto a Alberto Balbontín, Luis Recasens, Aurelio Gómez de Terreros, Jaime López de Asiaín, Pablo Hervás, Rafael Manzano y Rafael López Palanco.

Es esa doble condición de Arias –como profesor de urbanismo y como arquitecto que ejerció de urbanista– la que va a servir de hilo conductor del presente artículo, que pretende rastrear, partiendo de una reconstrucción de los años centrales de su trayectoria docente y profesional, los aspectos más destacables del legado urbanístico de quien fuera el creador del Departamento de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Sevilla y en gran medida el introductor de la práctica del planeamiento urbano y territorial en Andalucía. O, al menos, de una práctica actualizada conforme a los criterios de determinado paradigma, el que entendía el plan “como *previsión integral*”<sup>7</sup>, según una concepción que respondía a un momento preciso de la evolución general de la disciplina y que no tardó en ser asumida por los urbanistas españoles más inquietos.

3. Cf. Sambricio, Carlos: “La Escuela de Arquitectura de Madrid y la construcción de la ciudad. César Cort, catedrático de Urbanología”. En AA. VV., *Madrid y sus arquitectos. 150 años de la Escuela de Arquitectura*. Madrid: Comunidad de Madrid, 1996, pp. 47–55.

4. Folguera Grassi, Francisco: *Urbanismo para todos*. Barcelona: Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, 1959.

5. Alomar, Gabriel: *Teoría de la ciudad*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1980, p. 35.

6. Respecto a lo establecido en el plan de estudios de 1932, el nuevo plan de 1957 había ampliado notablemente la formación urbanística del arquitecto, que ahora comenzaba a impartirse en tercer curso.

7. Terán, Fernando de: “Evolución del planeamiento urbanístico (1846–1996)”. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, nº 107–108, 1996, p. 173.

De otra parte, conviene señalar también que la figura del urbanista al servicio de la Administración, que Arias encarnaría durante casi dos décadas desde su puesto en el Ayuntamiento de Sevilla, contaba con una amplia tradición entre los arquitectos 'madrileños' dedicados al planeamiento; bastaría recordar a este respecto cómo ya en 1926, movido por un claro interés corporativista que despertó el inmediato rechazo de los ingenieros de caminos, Cort había considerado especialmente apta para los técnicos municipales la formación urbanística impartida en la Escuela de Arquitectura de Madrid<sup>8</sup>. Y es que la consideración del urbanismo como una función pública –y de la Administración como responsable de su ejercicio por medio de la aprobación y el seguimiento de la ejecución de los planes urbanísticos– ha significado una institucionalización del planeamiento que lleva aparejada la necesidad de funcionarios capaces de ocuparse de dicha práctica. A este grupo de urbanistas han pertenecido, entre los formados en Madrid, el ya citado Pérez-Mínguez, Emilio Larrodera o Fernando de Terán, por mencionar sólo algunos de los que se han dedicado también a la docencia universitaria.

#### LOS AÑOS 60: LA PRÁCTICA DEL PLANEAMIENTO

Tras la publicación de la Ley del Suelo, la Dirección General de Urbanismo se propuso despertar vocaciones urbanísticas entre los profesionales más jóvenes, habida cuenta de la necesidad de multiplicar la redacción de instrumentos de planeamiento. Para ello "en 1958 se consideró conveniente crear seis becas de arquitectos recién salidos de la Escuela para que se incorporaran un año a la Dirección General, a fin de que vieran los problemas reales del urbanismo, adquirieran una cierta práctica y pudieran ser posteriormente colaboradores en los trabajos contratados"<sup>9</sup>. Pablo Arias fue uno de aquellos becarios y, precisamente mientras disfrutaba de su beca, fue presentado por Bidagor al alcalde de Sevilla, que había acudido

a Madrid en busca de un técnico que pudiera dirigir la redacción de un nuevo Plan General para la capital andaluza<sup>10</sup>.

Colocado al frente de la oficina técnica creada al efecto, Arias guiaría los trabajos de acuerdo con una orientación precisa, siguiendo principios ya consagrados por el planeamiento anglosajón y difundidos entre nosotros en versiones como la del manual del urbanista británico Thomas Sharp<sup>11</sup>. Entre las ideas clave del Plan se hallaba la conveniencia de "orientar el crecimiento de Sevilla hacia un núcleo no superior al millón de habitantes, localizando la población excedente en organizaciones autónomas exteriores", lo cual remitía inmediatamente a la necesidad de "realizar una ordenación conjunta a través de un plan regional"<sup>12</sup>. Se pretendía así dotar de equilibrio a la distribución espacial de la población y de las actividades sobre el territorio, para lo cual la descongestión y la nucleación resultaban ser los conceptos emblemáticos; era el planteamiento difundido en la experiencia urbanística contemporánea a partir de la teorización de la 'unidad vecinal', llevada a cabo por Clarence Perry a finales de los años 20.

Partiendo de la crítica al "concepto de ciudad dormitorio carente de servicios que se ha venido construyendo repetidamente", el Plan General sevillano consideraba necesario determinar "las unidades residenciales futuras que, a escalas distintas, formarán conjuntos orgánicos y autosuficientes [...] hasta formar el conjunto orgánicamente perfecto que debe ser la ciudad"<sup>13</sup>. Cada una de esas unidades debía contar con el nivel de equipamientos propio de su escala, que el Plan se encargaría de cuantificar. Había que proceder para ello a la nucleación de la ciudad en unidades de distrito, de barrio y de vecindario, que luego el planeamiento de desarrollo detallaría. Fundamental para la definición de esas unidades resultaba la jerarquización del viario, que distinguía, de acuerdo con la nucleación prevista, las vías rodadas "según el uso

8. Cf. "Primer Congreso Nacional de Urbanismo". *Revista de Obras Públicas*, nº 2467, 1926, pp. 537-538.

9. Bidagor, Pedro: "Situación general del urbanismo en España (1939-1964)". *Arquitectura*, nº 62, 1964, p. 17.

10. Mariano Pérez de Ayala había accedido a la alcaldía hispalense en 1959 y desde el inicio de su mandato tuvo el urbanismo como una de sus prioridades.

11. Sharp, Thomas: *Planeamiento urbano*. Buenos Aires: Infinito, 1959; la edición original inglesa es de 1940.

12. Ayuntamiento de Sevilla: *Plan General de Ordenación Urbana de 1963*, vol. IV: *Memoria de Ordenación*. Madrid: Copigraf, 1964, pp. 16 y 18.

13. *Ibid.*, p. 23.

2. Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla: red viaria (1963).

específico a que van orientadas y su categoría dentro de la red [...]: vías de tráfico rápido interior, vías principales de servicio, vías secundarias de tráfico local y vías terciarias de acceso a viviendas”<sup>14</sup>.

A la vez que trabajaba en el Plan General de Sevilla, Arias se ocupó también de la revisión del de Córdoba, para adaptarlo a las nuevas demandas urbanas y sociales que iban apareciendo en la ciudad. Aunque finalmente esa revisión sería desestimada por la Dirección General de Urbanismo, al no haber transcurrido el tiempo suficiente desde la aprobación del Plan anterior<sup>15</sup>, resulta de interés lo que, hablando de las características de esa generación de Planes Generales, señala Terán a propósito del trabajo de Arias: “Los casos que podemos considerar más evolucionados y que manifiestan una elaboración más erudita y puesta al día incorporan propuestas de descomposición nuclear en unidades de diversas categorías, para las que se fijan las dotaciones complementarias características, correspondientes a su tamaño y jerarquía. Su definición espacial está dada por el viario: ‘Cada barrio vivirá, como si dijéramos, de espaldas a las vías de gran tráfico. Su vida se desarrollará en el interior, libre de ruidos, molestias y peligros’, dirá la memoria del Plan General de Córdoba”<sup>16</sup>.

El juicio de Terán podría valer igualmente para el Plan General de Sevilla, por cuanto se basaba, como se ha visto, en los mismos principios. Pero sin duda la mayor aportación de Arias no hay que situarla tanto en el planeamiento urbanístico como en el territorial. Y es que, como resulta patente en sus propuestas para el planeamiento sevillano, el urbanista madrileño siempre entendió que las claves de la ciudad contemporánea se encuentran en el territorio. Por eso, la exigencia de un plan regional para

Sevilla se hallaba en la génesis misma del Plan General de 1963, que buscaba superar el modelo radiocéntrico postulado por el primer Plan General sevillano de 1946 y sustituirlo por otro más adaptado a la estructura lineal del valle del Guadalquivir, sintetizado en su propuesta de un eje norte-sur, concebido como una gran autopista urbana casi al mismo tiempo en que Jane Jacobs realizaba la primera gran crítica a la invasión de la ciudad por el coche (figura 2).

El inicio del proceso de redacción de ese plan regional sevillano coincide en el tiempo con el primer intento de delimitación de áreas metropolitanas realizado en nuestro país, llevado a cabo a través de un documento elaborado por la Dirección General de Urbanismo y publicado a mediados de los años 60, en el que, con un criterio meramente estadístico, se identificaban en nuestro país 26 áreas metropolitanas con características muy diferentes entre sí, entre las cuales, claro está, estaba Sevilla<sup>17</sup>. Por entonces tanto Madrid como Barcelona se hallaban ya inmersas en sendos procesos de planeamiento metropolitano, y en esa misma dirección se orientó la capital andaluza a través de un acuerdo tomado en agosto de 1966 por el Ayuntamiento hispalense, que se constituyó así en promotor de la redacción del Plan Comarcal. El primer paso fue la definición del ámbito de planificación, que abarcaría 28 municipios con una población aproximada en ese momento de 730.000 habitantes<sup>18</sup>.

A fin de cuentas lo que se estaba reconociendo era la incipiente aparición en el entorno sevillano de una ‘región urbana’ funcionalmente unitaria, que requería una ordenación integrada, para evitar que continuara aumentando la evidente macrocefalia de Sevilla y para potenciar el

14. *Ibid.*, p. 28. Para un análisis más detallado, cf. Sainz Gutiérrez, Victoriano; Lerdo de Tejada, José María: “El Plan General de Ordenación Urbana de 1963 y sus repercusiones”. En Díaz del Olmo, Fernando; Almoguera Sallent, Pilar (eds.), *Sevilla, la ciudad y la riada del Tamarguillo (1961). Inundación y renovación urbana en Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014, pp. 215-246.

15. El primer Plan General de Córdoba, redactado por el arquitecto municipal José Rebollo Dicenta (1915-2012), fue aprobado a finales de 1958, condicionado a que se resolvieran diversas deficiencias; una vez subsanadas estas, recibió la aprobación definitiva en julio de 1961. La revisión de dicho Plan fue rechazada por la Dirección General de Urbanismo en mayo de 1963.

16. Terán, Fernando de: *Planeamiento urbano en la España contemporánea*, cit., pp. 401-402.

17. Dirección General de Urbanismo: *Áreas metropolitanas en España en 1960*. Madrid: Ministerio de la Vivienda, 1965.

18. Esa delimitación no coincidía con la realizada en el documento citado en la nota anterior, que comprendía tan sólo 15 municipios. Además, se estableció un ámbito de estudio de 46 municipios para el llamado ‘esquema director’ del Plan Comarcal.



desarrollo de unas centralidades periféricas que permitieran la descongestión de la capital y el reequilibrio del área, para lo cual parecía evidente que se necesitaba la definición previa de un modelo estructural, al que luego la región debería intentar aproximarse. Los trabajos de redacción se iniciaron a comienzos de los años 70 y culminaron con la aprobación del Avance en el verano de 1974. El cambio político que siguió a la muerte de Franco y el debate disciplinar que se desarrolló en esos mismos años hicieron que el Plan Comarcal no pasara de esta fase preparatoria; no obstante, el Avance del Plan constituye en sí mismo un documento de notable interés, aunque sea poco conocido<sup>19</sup>.

En cuanto a la estructura propuesta, se prolongaba el proceso de nucleación ya iniciado en el Plan General de 1963 a través de la definición de “*un sistema lógico de unidades territoriales, tendente a la constitución, a nivel político-administrativo, de mancomunidades de municipios*”

con una base demográfica y económica suficiente para resolver problemas y limitaciones que no pueden abordarse aisladamente por cada término municipal”<sup>20</sup>. A esas unidades territoriales, divididas en urbanas y comarcales, se añadían una serie de ejes preferentes de desarrollo, como tendencias direccionales de crecimiento consideradas posibles y convenientes para el futuro (figura 3). “Si se consigue que el planeamiento deje claramente implantado el arranque de los ejes de desarrollo futuro –se lee en la memoria del Avance– y quedan estos implantados en la realidad, esto significaría de hecho tener superados procesos de futuro radiocentrismo o, por lo menos, disponer además de una enorme posibilidad de soluciones alternativas en el crecimiento de la estructura metropolitana”<sup>21</sup>.

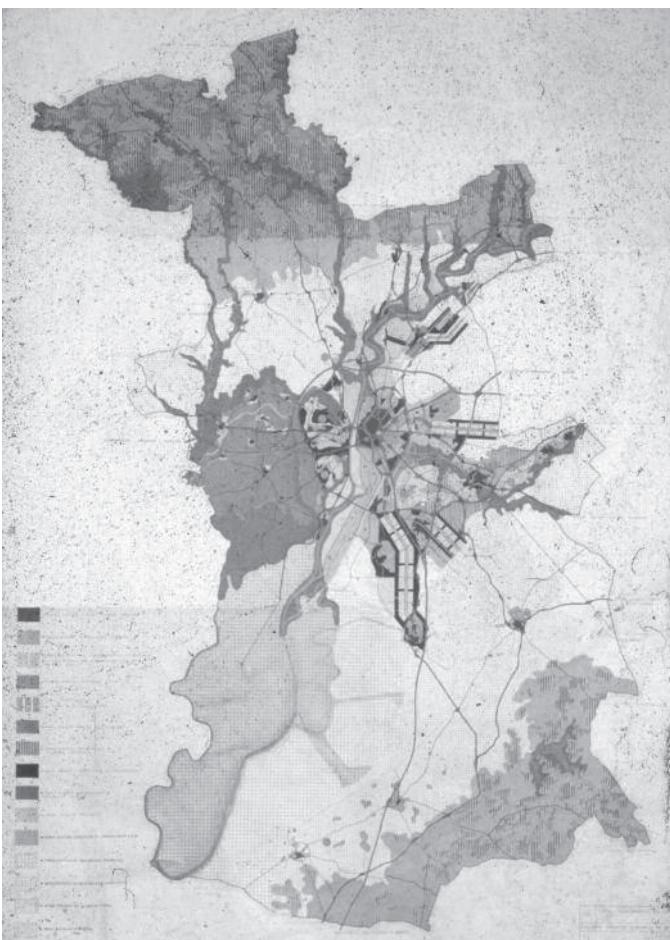
Pero el aspecto sin duda más original del Avance del Plan Comarcal lo constituye el estudio ambiental y la propuesta de división en unidades de paisaje propuestas por el equipo dirigido por el ecólogo González Bernáldez,

19. Puede verse al respecto Sainz Gutiérrez, Victoriano: "En el origen de la Sevilla metropolitana. Algunas notas sobre el Avance del Plan Comarcal de 1974". *Cuestiones Urbanas*, nº 1, 2010, pp. 234-255.

20. Ministerio de la Vivienda: *Avance del Plan Comarcal de Sevilla. Memoria*. Sevilla: Imprenta Municipal, 1974, p. 29.

20. Ministero d.

21. *Ibid.*, p. 64.



3. Avance del Plan Comarcal de Sevilla (1974).

3

que entonces se acababa de incorporar a la Universidad de Sevilla. *“La aportación de este estudio al Plan Comarcal”* –ha escrito Gómez Orea en su análisis de los antecedentes españoles a los estudios de medio físico en la ordenación del territorio– consiste en una serie de recomendaciones sobre la manera en que cada unidad de paisaje inventariada ha de ser conservada o puede ser modificada en términos de localización de las actividades que contemplaba el citado Plan Comarcal<sup>22</sup>. Ahora los estudios de medio físico se han convertido en una pieza básica para el diagnóstico de cualquier planeamiento territorial, pero entonces esos planteamientos resultaban completamente novedosos en nuestro contexto.

Otros trabajos de planeamiento urbano-territorial desarrollados por Arias en esos mismos años fueron el Plan General de Jerez de la Frontera (1969) y el Avance del Plan Comarcal de la Bahía de Cádiz (1970). En este último, encargado por la Diputación de Cádiz, propuso crear una ciudad lineal entre Sanlúcar de Barrameda y Cádiz

y un eje entre Jerez y El Puerto de Santa María, estableciendo una cierta continuidad entre Sanlúcar, Chipiona, Rota, El Puerto y Puerto Real, mientras que se dejaba fuera San Fernando y Cádiz, que ya tenían redactados sus respectivos Planes Generales. Era un modelo que probablemente remitía a la idea de crecimiento direccional, contenida en el concepto de ‘dinápolis’ aventurado por Doxiadis poco antes. Pero más allá de lo teórico de la propuesta de Arias, lo que aquí interesa destacar es esa voluntad de reflexionar y experimentar sobre un modelo de ciudad-territorio que le acompañaría en todo su itinerario docente y profesional, y a partir del cual polemizaría abiertamente con los planteamientos del ‘urbanismo urbano’ de los años 80.

#### LOS AÑOS 70: LA FORMACIÓN DE UN EQUIPO DOCENTE

Como ya se ha señalado, la Escuela de Arquitectura de Sevilla iniciaba su andadura en noviembre de 1960. Era

22. Gómez Orea, Domingo: *Ordenación territorial*. Madrid: Mundi-Prensa, 2008, p. 631.

la tercera Escuela que se abría en España, tras Madrid y Barcelona, y se formó “sobre la base de una ilusión: el deseo de que una ciudad de categoría histórica dentro de la arquitectura, como era Sevilla, poseyese un centro de formación de arquitectos”<sup>23</sup>. Si bien es cierto que la escasa arquitectura moderna de calidad con que contaba entonces la capital andaluza dificultaba no poco el empeño de construir un centro docente de calidad, también lo es que contaba con un patrimonio urbano extraordinariamente rico, del que tanto se podía aprender: “La ciudad supone para la enseñanza, al mismo tiempo, libro de texto y campo de experimentación, libro para leer que en un amplio e inagotable margen permite la escritura”<sup>24</sup>. En este sentido, el conocimiento de Sevilla, de su proceso de construcción y de sus posibilidades de transformación, adquirido por Pablo Arias mientras planeaba la ciudad y su área metropolitana, sería una de las bases de su trabajo en la Escuela.

En 1963, al comenzar a impartirse el tercer curso, Arias fue contratado para responsabilizarse de la docencia de las asignaturas urbanísticas. Al año siguiente se doctoró y en 1966 ganó la primera cátedra de Urbanismo de la Escuela de Sevilla. El año anterior ya se había provisto esa misma cátedra en las Escuelas de Madrid y Barcelona, habiendo recaído los nombramientos sobre Emilio Larrodera y Manuel Ribas Piera, respectivamente. El concurso para la segunda cátedra de las tres Escuelas que entonces funcionaban en España tuvo lugar en 1968, obteniendo las plazas José López Zanón (Madrid), Manuel de Solà-Morales (Barcelona) y Carlos Martínez Caro (Sevilla). Con ello, Arias pasó a encargarse de la enseñanza del planeamiento urbano y Martínez Caro de la urbanística<sup>25</sup>; sin embargo, esta situación fue breve, ya que, una vez transcurrido el curso académico 1968–69, Martínez Caro pidió la excedencia voluntaria y regresó a Madrid, desde donde se trasladaría a Pamplona en 1970.

Arias quedó así como único catedrático de Urbanismo en la Escuela de Sevilla hasta comienzos de los años 80, cuando obtuvo su cátedra Luis Recuenco.

Desde el punto de vista disciplinar, como ha recordado Ribas Piera, la de 1960 fue “una década profusa en novedades muy importantes. Me atrevería a decir que casi todos los grandes libros que aún citamos vieron la luz durante el decenio de los 60”<sup>26</sup>. Y menciona, entre otros, los trabajos de Lynch, Alexander, Rossi, Rappoport, Webber, Stuart Chapin o Chadwick, que, con planteamientos muy dispares entre sí, indujeron cambios trascendentales en la teoría y la práctica del urbanismo; ciertamente, entre nosotros esos cambios se hicieron operativos en gran medida en la década siguiente, la de 1970, en medio de un áspero debate, pero a eso nos referiremos más adelante. Sirva la cita del urbanista catalán para dejar constancia de la riqueza intelectual de aquel momento, que no pasó inadvertida a Arias, siempre atento seguidor de cuanto la disciplina iba produciendo en diversos ámbitos geográficos y con diferentes orientaciones. De hecho, coherentemente con la formación recibida, él siempre entendió –y así lo explicaba en sus clases– la práctica del planeamiento como suma de aportaciones de los distintos paradigmas urbanísticos.

Para hacerse una idea más precisa del contenido de la docencia de Arias en sus primeros años en la Escuela pueden ser de utilidad las declaraciones que Manuel Trillo, uno de los cuatro arquitectos de la primera promoción, hiciera el día de su graduación. Preguntado por lo que podía aportar aquella promoción al futuro del urbanismo, respondió: “Traemos las ideas que se están barajando en todo el mundo, y que en Sevilla ya han sido implantadas por la Oficina de Urbanismo”. Al serle requerida su opinión en relación con el nuevo Plan General –ése que Arias había redactado desde aquella actualizada Oficina–, dijo que “el problema no es qué se lleva a cabo

23. Pérez Escolano, Víctor: “Nuevas Escuelas: Escuela de Sevilla”. En Fernández Alba, Antonio (dir.): *Ideología y enseñanza de la Arquitectura en la España contemporánea*. Madrid: Túcar, 1975, p. 221.

24. Trillo de Leyva, Juan Luis: “Escuelas y ciudades. La enseñanza de proyectos”. *Periferia*, nº 8–9, 1988, p. 147.

25. Arias había colaborado con Martínez Caro a finales de los años 50 y juntos obtuvieron en 1958 el primer accésit para el concurso de un polígono residencial en Erandio (Bilbao). Martínez Caro inició su actividad docente en 1963; desde 1965 era profesor adjunto en la Escuela de Madrid, donde dio clases de urbanística hasta que obtuvo la cátedra de Sevilla, su ciudad natal.

26. AA. VV.: *Forma urbis. Estudios en honor del profesor Carlos Martínez Caro*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2000, p. 13.

4. Concurso de ideas para la ordenación de la EXPO '92, Sevilla. Propuesta del equipo de profesores del Depto. de Urbanismo (1986).

*técnicamente, sino políticamente*". Y por último, sobre las soluciones para una Sevilla futura, sentenció: "Sevilla es una ciudad concéntrica, con expansión radial, ideal sólo para doscientos mil habitantes. Tiene un trazado que permite la absorción de los habitantes actuales, pero si éstos se desbordan no hay posibilidades de solución. Ésta radica en crear otra ciudad y actualizar la que tenemos ahora. Lo que no se podría es tener una ciudad de un millón de habitantes con la estructura actual. Se da la solución de bloquear el centro; pero no se puede paralizar el centro si previamente no se crean otros centros que lo sustituyan"<sup>27</sup>.

De aquellos primeros egresados de la Escuela, algunos no tardaron en incorporarse a la docencia. Trillo se orientó enseguida hacia los proyectos como ayudante de Felipe Medina, con quien había comenzado a colaborar en OTAISA; sería José María Navarro quien, tras haber iniciado su trabajo en los servicios municipales de planeamiento urbano, se dedicara durante unos años a la enseñanza del urbanismo<sup>28</sup>. Sin embargo, con el crecimiento del número de alumnos en la Escuela y la marcha de Martínez Caro se hizo necesario pensar en la configuración de un equipo docente estable, tarea que Arias abordó recurriendo a otros jóvenes arquitectos de las sucesivas promociones, que manifestaban interés por las cuestiones urbanísticas: Fernando Villanueva, José María Benjumea o Juan Ruesga estuvieron entre quienes se hicieron cargo de diversas asignaturas en los primeros años 70 y contribuyeron a incorporar otros enfoques a la docencia<sup>29</sup>.

En septiembre de 1975, por solidaridad con algunos profesores a los que no se le renovaron los contratos, hubo un importante grupo de profesores jóvenes que se autoexcluyó de la docencia en la Escuela; entre los

de urbanismo sólo continuó Benjumea. Por las circunstancias que concurrieron<sup>30</sup>, la dirección de la Escuela hubo de sustituirles aprisa y corriendo con otros jóvenes egresados para asegurar la continuidad de la enseñanza. Fue entonces cuando se incorporaron José León, Ramón Queiro y Adolfo Rubio, al año siguiente lo harían Luis Recuenco y José Núñez<sup>31</sup>; todos ellos constituyeron el núcleo inicial del futuro Departamento de Urbanismo, configurado formalmente en la década siguiente cuando la Ley de Reforma Universitaria de 1983 acabó de modificar el viejo sistema de cátedras, sustituyéndolo por la estructura departamental ya incoada con la Ley General de Educación de 1970. En el caso de Sevilla, los departamentos no se formalizaron hasta 1988, habida cuenta del largo proceso que fue necesario para consensuar la aprobación de unos Estatutos de la Universidad adaptados a la nueva Ley.

El primer paso para dar estabilidad a la carrera docente de ese grupo de profesores era hacerlos doctores. A esa labor dedicaría Arias una parte de su tiempo durante el curso 1976-77, con el fin de conseguir que leyieran la tesis doctoral sus tres primeros doctorandos: Trillo, Recuenco y Benjumea obtuvieron el grado de doctor en el plazo de pocos días, en septiembre de 1977. En esas mismas fechas un total de ocho profesores defendieron sus respectivas tesis. "La energía inicial de aquella tarea colectiva, que marcó la primera consolidación autónoma de la Escuela, la aportó la convocatoria a nivel nacional de gran cantidad de plazas para profesor adjunto"<sup>32</sup>. Tanto Benjumea como Recuenco obtuvieron por entonces sus adjuntías: concretamente, en 1978 y 1982; además, en 1983 Recuenco se convertía en catedrático.

27. "Una promoción de arquitectos de Sevilla", en ABC, edición de Sevilla, 13-XI-1966, p. 90. Manuel Trillo de Leyva (1941-2005), brillante arquitecto y futuro catedrático de Proyectos de la Escuela de Sevilla, haría su tesis doctoral con Pablo Arias sobre la Exposición Iberoamericana de Sevilla y sus obras conexas.

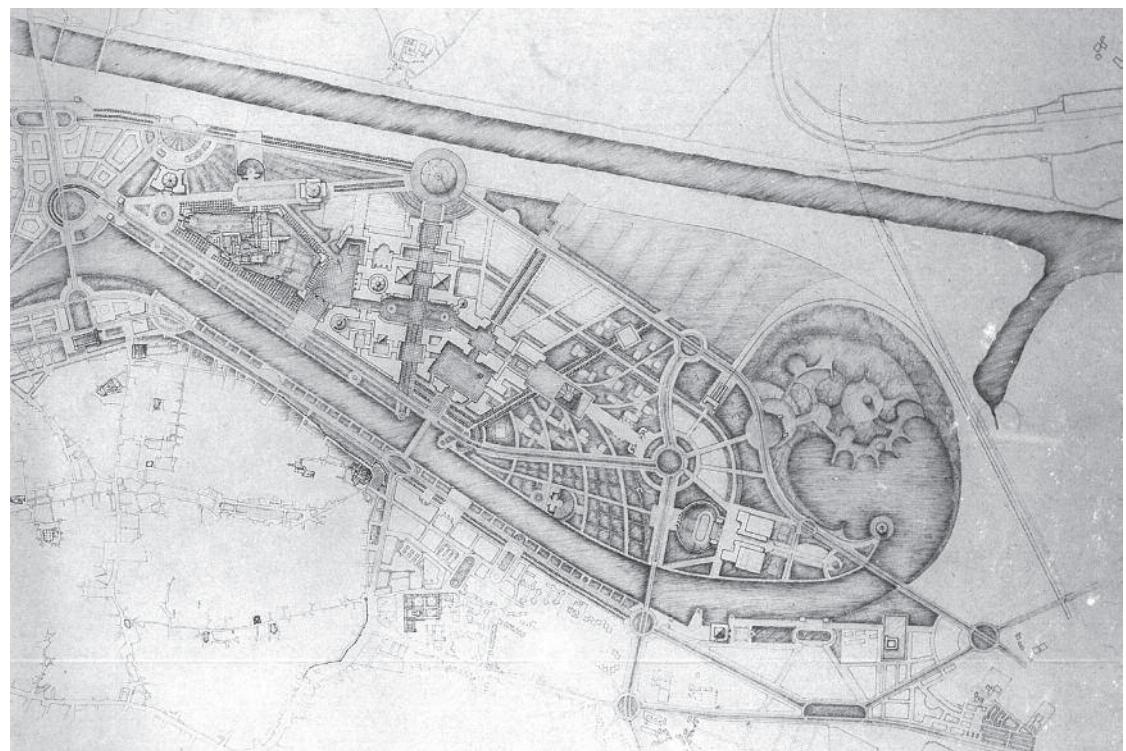
28. Navarro había comenzado a colaborar con Arias en el Ayuntamiento en 1964, ya antes de terminar la carrera. Fue profesor de urbanismo entre 1966 y 1974; en 1996 se reincorporó a la Escuela, donde ha continuado dando clase hasta su jubilación en 2004.

29. Así, por ejemplo, Villanueva y Ruesga tomaron como punto de partida muchas de las ideas introducidas en el debate urbanístico por la cultura italiana; una contextualización de ese momento en Sainz Gutiérrez, Victoriano: "Aldo Rossi y Fernando Villanueva: historia de una amistad". Archivo Hispalense, nº 294-296, 2014, pp. 315-337.

30. Para una reconstrucción de los hechos, cf. Trillo de Leyva, Juan Luis: *De memoria. Orígenes de la Escuela de Arquitectura de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010, pp. 233-243.

31. Hubo otras incorporaciones en esos años, como las de Manuel Chabrera o Francisco Pavón, que por diferentes motivos no llegarían a cuajar como profesores estables.

32. Trillo de Leyva, Juan Luis: *De memoria*, cit., p. 246.



4

Poco después, en 1984 y 1985, leyeron también sus tesis León, Queiro y Núñez<sup>33</sup>, que seguidamente accedieron a sendas plazas de profesor titular; la cátedra les llegaría a los dos primeros a mediados de la década siguiente (figura 4).

Aun cuando el perfil de cada uno de sus profesores era relativamente diverso, la orientación general de la docencia impartida por el Departamento de Urbanismo de Sevilla estuvo fuertemente marcada por la personalidad de Arias y tuvo un carácter más bien ecléctico, centrado en buena parte, tanto en lo referente al análisis como a la intervención, en cuestiones relativas a la práctica del planeamiento urbano. Este enfoque, que ha sido denominado 'práctico-instrumental' por Fernando Gaja en su estudio sobre los paradigmas urbanísticos dominantes en cada una de las Escuelas de Arquitectura españolas, puede ser calificado de "empirista [...], sin una declaración doctrinal específica, muy vinculado a la solución de problemas concretos, desde posiciones muy profesionales"<sup>34</sup>. En cierto modo era un planteamiento común a Madrid y Sevilla frente a Barcelona, que desde comienzos de los años 70 apostó una formación en materia urbanística de naturaleza más arquitectónica, articulada en torno al programa de las formas de crecimiento propuesto por Solá-Morales<sup>35</sup>.

#### LOS AÑOS 80: EL DEBATE DISCIPLINAR

La década de 1970 comportó importantes cambios a muy distintos niveles, pero aquí nos interesan particularmente, de una parte, los que se refieren al debate disciplinario desarrollado en el contexto europeo y, de otra, los relativos a la situación política española. Unos y otros se hallan estrechamente relacionados en el caso de Pablo Arias, por cuanto afectaron de lleno a su particular modo de entender y practicar el urbanismo, cuestionándolo en sus premisas fundamentales. Si tuviéramos que resumir en una sola expresión lo que entonces sucedió habría que hablar de la 'crisis del plan'; una crisis que no estuvo referida sólo a un determinado modo de entender el instrumento, sino sobre todo a su legitimidad. Confluieron en todo este proceso dos líneas de pensamiento con diferente origen, pero simultáneas en el tiempo: el morfológismo de los italianos y la sociología urbana francesa de cuño marxista; de ahí que la 'arquitectura de la ciudad' reivindicada por Rossi viniera a hacer frente común entre nosotros con el 'derecho a la ciudad' invocado por Lefebvre.

La contraposición entre un planeamiento 'tecnocrático' y otro 'democrático' llegó a ser un tópico de la época, en el que latía la idea de que aquél carecía de la

33. Pablo Arias dirigió las tesis doctorales de León y Núñez, ambas centradas en el estudio de problemas urbanos de Sevilla; Queiro, en cambio, tuvo a Rafael Manzano como director de tesis.

5. Plan Parcial de Pino Montano, Sevilla. A. Cruz y A. Ortiz (1979).

legitimación necesaria, cuando no estaba al servicio de unos intereses espiruos. Sólo el planeamiento hecho de abajo arriba, a partir de una acción concertada y con la participación de los afectados, podía considerarse suficientemente legitimado en sus decisiones de ordenación; ello condujo a la descalificación sin más del planeamiento metropolitano iniciado en la década anterior y a otorgar un protagonismo casi absoluto a los planes urbanísticos municipales. Así, al iniciarse el proceso de sustitución del plan comarcal de la Bahía de Cádiz por unas directrices para la coordinación del planeamiento urbanístico, su redactor escribía: “*No creemos que nuestra tarea sea ofrecer lo que en términos del urbanismo clásico se conoce como structure plan [...]. No creemos en el urbanista-de-miурgo, formulador de un microcosmos en equilibrio perfecto. [...] Entendemos la ordenación territorial como un proceso de naturaleza esencialmente política [...], como una labor de negociación en el marco del mayor respeto a la autonomía municipal*”<sup>36</sup>.

El desinterés por las cuestiones territoriales y su planificación se apoyaba en la tesis según la cual, con la crisis económica de 1973, las grandes ciudades habían dejado de crecer. Para decirlo con más precisión, se supuso entonces que el fin del crecimiento demográfico de esas ciudades debía significar también el de su crecimiento físico; por tanto, el urbanismo estaba llamado a centrarse en los problemas de acabado de la ciudad existente, partiendo del análisis detallado de cada una de sus partes. La complacencia en la cualificación del espacio interior –algo para lo que las herramientas del morfológismo resultaban especialmente idóneas– condujo a que el planeamiento municipal olvidara los problemas que afectaban al territorio circundante. La consecuencia de esa neta apuesta por las partes frente al todo fue la ausencia de un modelo territorial de

referencia en el que inscribir todas aquellas operaciones urbanísticas, destinadas a remediar problemas puntuales de la ciudad e instrumentadas como ‘proyectos urbanos’<sup>37</sup>.

La desconfianza respecto al plan como instrumento de intervención condujo a los más radicales a proponer su sustitución por proyectos de naturaleza arquitectónica, generándose así un agrio debate entre los partidarios del plan y los del proyecto, al que Sevilla no fue ajena. En los años finales de la dictadura, un activo grupo de jóvenes arquitectos ya había asumido un relevante papel a través de las actividades promovidas desde el Colegio de Arquitectos, que significaron la apertura de un cauce para la participación pública en un contexto político todavía poco propicio a este tipo de manifestaciones. Pero sería tras las elecciones municipales de 1979, en un consistorio donde cada una de las fuerzas políticas representadas contaba con un arquitecto entre sus concejales<sup>38</sup>, cuando se desencadenaran una serie de acciones en el ámbito urbanístico que iban a significar una clara toma de posición municipal respecto al mencionado debate.

En lo que quería ser un balance de los dos primeros años de nuevo gobierno municipal, el concejal responsable del urbanismo explicaba así la política emprendida: “*Para Sevilla preferíamos desmitificar su Plan General, atrapado como pocos en un ‘lazo marinero’ por el anterior sistema, y abrir juego, en abanico, a todas las modalidades posibles en la escala de las llamadas ‘figuras de planeamiento’. [...] Frente al Plan General (PGOU), el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo (PRICA). Es decir, frente a la escala imposible del todo, la escala real, aunque magnífica, de la parte sustancial de Sevilla*”. A su vez, el centro histórico fue desagregado en partes, cuyo tratamiento fue objeto de actuaciones específicas: Triana, el sector Alameda-Feria, la Casa de la Moneda, la Encarnación o el Jardín del Valle, dentro de lo que el

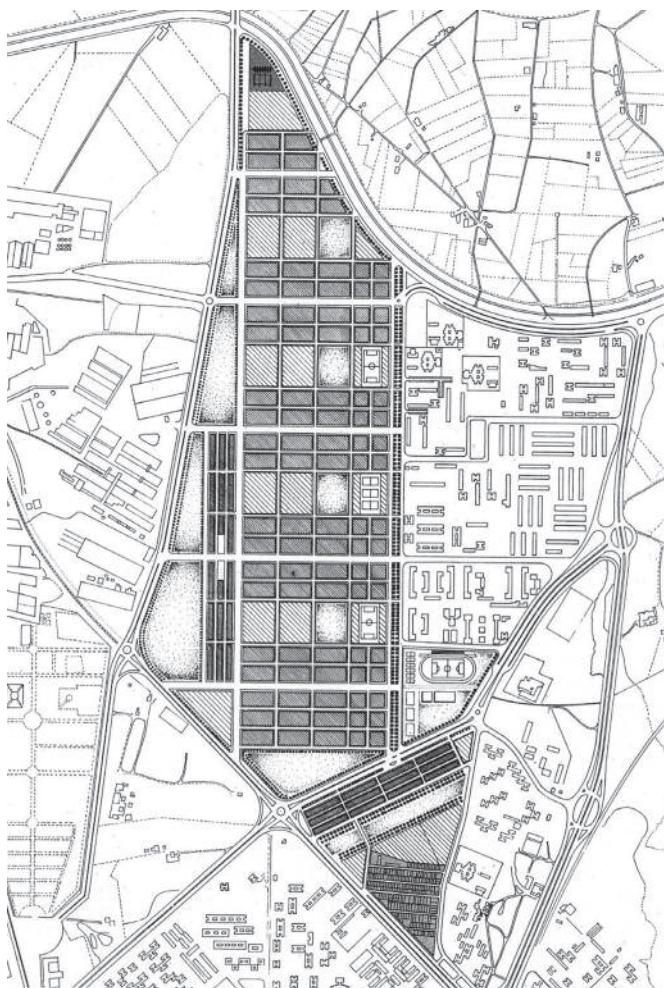
34. Gaja, Fernando: “Los paradigmas urbanísticos y su influencia en la enseñanza del urbanismo en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura del Estado”. *Ciudades*, nº 2, 1995, p. 67.

35. Solà-Morales, Manuel de: *Las formas de crecimiento urbano*. Barcelona: UPC, 1997.

36. Zoido Naranjo, Florencio (dir.): *Bahía de Cádiz. Bases para la coordinación del planeamiento urbanístico*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1983, p. 22.

37. Puede verse al respecto Sainz Gutiérrez, Victoriano: *El proyecto urbano en España. Genésis y desarrollo de un urbanismo de los arquitectos*. Sevilla: Universidad de Sevilla & Junta de Andalucía, 2006.

38. Esos concejales eran el socialista Javier Queraltó, el andalucista Vicente Sanz, el ucedista Francisco Pavón y el comunista Víctor Pérez Escolano, quien además ejercía como delegado de Urbanismo.



5

propio Pérez Escolano llamaba “una carrera hacia la arquitectura”. En la periferia, la actuación emblemática sería Pino Montano, donde se propuso “introducir una radical ‘mutación’ en áreas de extrarradio con planes sólo parcialmente ejecutados. Frente a la cadena de bloques aislados, [...] la recuperación de la calle corredor y la morfología de ensanche, que en Sevilla concita el mito de una memoria inexistente”<sup>39</sup> (figura 5).

Era evidente que estos planteamientos se situaban en las antípodas de los que representaba la cultura disciplinar de Arias, como director técnico del urbanismo local en una etapa que se deseaba superar cuanto antes; de ahí que no tardara en verse colocado al margen de cualquier decisión sobre los temas urbanísticos de la ciudad y

relevado de sus responsabilidades, que fueron confiadas poco después a un gabinete de planeamiento urbanístico, constituido como nuevo responsable técnico para el seguimiento y ejecución de la política urbana de aquel gobierno municipal. Fue sin duda un momento duro para Arias, que había quedado del lado del enemigo a batir: la cultura urbanística del franquismo, identificada entonces de un modo craso con el planeamiento<sup>40</sup>. No le quedó otra alternativa que la de asumir el único papel digno en la nueva situación: el de la crítica a cuanto se hacía, terciando con prudencia y lucidez si se le pedía o consideraba que la ocasión lo exigía.

Aun cuando la mayor parte de sus escritos de esos años no llegaran a ver la luz, los publicados pueden ser suficientes para hacerse cargo de su punto de vista en relación con dos de las cuestiones urbanísticas de mayor calado planteadas a la ciudad en los años 80: la implantación de la Exposición Universal de 1992 y la revisión del planeamiento urbano y territorial de Sevilla<sup>41</sup>. Más allá de las luces y las sombras que todo momento de importante transformación urbana lleva consigo, y Sevilla en aquellos años experimentó sin duda el más profundo cambio de su historia reciente, la crítica de Arias estuvo centrada principalmente en las ambigüedades y contradicciones del discurso dominante de la década de 1980, sobre la base de su personal interpretación de los invariantes morfogenéticos de la ciudad y de los modos que esta ha tenido de ocupar el territorio circundante.

En relación con el Plan General de Sevilla de 1987, Arias insistiría una y otra vez en lo que, a su juicio, era la más grave carencia de aquella generación de planes generales de cuño morfologista: el olvido de la dimensión territorial de los problemas planteados (figura 6). Refiriéndose al caso sevillano, escribió en 1989: “Sin entrar ahora en la polémica sobre la validez o no de los planteamientos estratégicos en el ámbito territorial del área [metropolitana], si es evidente que en el momento actual no hay un claro pronunciamiento sobre lo que es o lo que significa

39. Pérez Escolano, Víctor: “Sevilla. Reivindicación de otro punto de vista”. *Arquitectura*, nº 232, 1981, pp. 44 y 46.

40. En aquella tesis publicó un libro de carácter filosófico que, entre líneas, deja ver su profundo descorazonamiento; ya el mismo título resulta elocuente: *Manifiesto para la defensa de un hombre solo* (Madrid: Oriens, 1980).

41. Cf. Arias, Pablo: “Sevilla y la Exposición Universal de 1992”. *Urbanismo*, nº 2, 1987, pp. 17-27; Arias, Pablo: *Sevilla, centralidad urbana. Territorio y ciudad*. Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1991.



6

7

6. Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla: Avance (1985).

7. El recinto de la EXPO'92 en la maqueta del Avance del Plan General de Sevilla (1985).

8. Arias, Pablo: *Sevilla, centralidad urbana. Territorio y ciudad*. Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1991.



el actual complejo metropolitano en relación con la construcción de la futura región urbana de Sevilla. La falta de este modelo territorial y de su previa discusión explícita hace que la propia política urbana y el planeamiento urbanístico no puedan cerrar las claves de su propio alcance y contenido y no resulte posible en muchos casos tener referencias válidas frente a la evolución de la realidad”<sup>42</sup>.

En una coyuntura como la de entonces, en que la capital andaluza estaba siendo objeto de la aplicación de recursos excepcionales para posibilitar la celebración de la Expo '92, Arias no dudó en señalar que “con independencia de los beneficios que aporte en un futuro inmediato la gran concentración de inversiones que Sevilla está absorbiendo, es importante considerar que este hecho se está produciendo dentro de un real, o cuando menos aparente, desinterés por los problemas territoriales”. Y es que, a su juicio, resultaba evidente que “el área metropolitana de Sevilla no es tanto un problema que hay que resolver desde el planeamiento urbano convencional, sino que por

encima de ello es una dinámica de transformación en el territorio que tiende, de forma más o menos compleja, a construir una región urbana, que dé respuesta a nuevas exigencias”<sup>43</sup>. No verlo condenaba a la ciudad a un futuro incierto, como el transcurso del tiempo ha confirmado en gran medida (figura 7).

El otro gran ámbito en que se desarrolló el debate disciplinar en los años 80 fue el académico, singularmente con motivo de la reforma de los planes de estudios. También aquí Arias tuvo un especial protagonismo por su condición de director de la Escuela de Arquitectura de Sevilla entre 1986 y 1989<sup>44</sup>, lo que le condujo a formar parte del grupo de expertos designado por el Consejo de Universidades para fijar las bases de la reforma y después a tener un destacado papel como miembro de la comisión encargada de elaborar el nuevo plan de estudios de la Escuela, que no entraría en vigor hasta 1998<sup>45</sup>. El itinerario curricular de las materias urbanísticas de dicho plan responde básicamente a las propuestas realizadas

42. Arias, Pablo: *Sevilla, centralidad urbana. Territorio y ciudad*, cit., p. 5.

43. *Ibid.*, pp. 11-12 y 9.

44. Previamente había sido director de la Escuela de 1976 a 1980.

45. Arias tuvo ocasión de exponer de manera sintética su punto de vista sobre los debates en curso en la conferencia de apertura del curso académico 1992-93, dada en la Escuela de Arquitectura de Sevilla y titulada: “El nuevo plan de estudios. Reflexiones desde la arquitectura”.



8

por él y refleja a grandes rasgos su modo de concebir la disciplina. A pesar de los diversos compromisos que conlleva la elaboración de todo plan de estudios, la impronta práctico-instrumental de Arias resulta evidente en el modo de implementar la enseñanza del urbanismo del plan sevillano de 1998.

Las consecuencias del modo en que se condujo la discusión disciplinar fueron particularmente graves para la docencia del urbanismo en el seno de la Escuela sevillana. Aun cuando en los ejercicios prácticos planteados en la década de 1980 para las diferentes asignaturas del Departamento se intentó mantener un cierto equilibrio entre el interés por los asuntos relacionadas con la forma urbana y las cuestiones derivadas de la instrumentación técnica de esas propuestas formales a través de los instrumentos de planeamiento<sup>46</sup>, en la década siguiente la atención se fue centrando progresivamente

en la definición de las determinaciones que la legislación urbanística exige a los planes. Ese afán por reivindicar el plan frente al proyecto terminó conduciendo a que los aspectos más relacionados con el diseño urbano, en sus diversas escalas, fueran siendo asumidos por las asignaturas proyectuales, lo cual generó no pocas tensiones entre los respectivos Departamentos en esos años<sup>47</sup>.

La aparente victoria del plan y sus partidarios, con que algunos pensaron que se saldaba aquel debate en sede urbanística<sup>48</sup>, no fue más que un intento desesperado de resistir frente a una emergente cultura desreguladora y, por eso mismo, no pasó de ser una victoria pírrica. La falta de una verdadera profundización conceptual hizo que la crisis del plan, a menudo denunciada en los años 60–70, lejos de resolverse, se agravara<sup>49</sup>. De ahí que el cierre en falso de una discusión que quizá no llegó a estar bien planteada y la progresiva burocratización de una práctica profesional que no siempre se ejerció con el necesario rigor hayan terminado situando al urbanismo ante una preocupante situación de incertidumbre, fruto sin duda de los cambios en curso, pero también de la pérdida de nivel de la reflexión académica.

#### EL LEGADO URBANÍSTICO DE ARIAS

Mediados los años 90, se produjo un paulatino distanciamiento de Pablo Arias respecto de la actividad académica y profesional, quedando reducida su presencia en el ámbito público a apariciones o pronunciamientos puntuales. Ese momento vino a coincidir en el tiempo con la recuperación por parte de la cultura disciplinar del interés por una progresiva territorialización de lo urbano, caracterizada por la emergencia de numerosos fenómenos de dispersión urbana en el territorio. En ese marco de cambios generalizados se produjo la última revisión del Plan General de Sevilla, que desde un principio intentó leer los problemas urbanísticos de la ciudad en un contexto netamente territorial (figura 8); tal vez por ello se llamó a Arias

46. Véanse los trabajos recogidos en Arias, Pablo; Núñez, José: "Intervenciones urbanísticas en Sevilla. Docencia y realidad". *Urbanismo*, nº 2, 1989, pp. 126-134.

47. Como consecuencia del debate plan–proyecto, en el seno del propio Departamento de Urbanismo se dieron también tensiones entre profesores partidarios de una u otra orientación.

48. Cf. Terán, Fernando de: "Resurgam. Invocación para recuperar el urbanismo y continuar el planeamiento". *Urban*, nº 1, 1997, pp. 9-27.

49. Desde esta perspectiva pueden leerse también las tesis de fondo planteadas por Ezquiaga, José M.: "¿Cambio de estilo o cambio de paradigma? Reflexiones sobre la crisis del planeamiento urbano". *Urban*, nº 2, 1998, pp. 7-33.

para que formara parte del equipo asesor del Plan, lo cual venía a suponer un cierto reconocimiento de la actualidad de algunos de sus puntos de vista, que hasta entonces habían permanecido silenciados en gran parte<sup>50</sup>.

En cierto sentido, el interés por buscar en el territorio las claves de lo urbano ha presidido toda la trayectoria docente y profesional de Arias. En la medida en que las transformaciones recientes en el proceso de urbanización han puesto de manifiesto la insuficiencia de muchos de los esquemas al uso, la necesidad de comprender los nuevos procesos en curso ha aparecido en toda su urgencia; algo sobre lo que Arias venía llamando la atención desde hacía tiempo. Así lo explicaba en la conferencia inaugural de la primera edición del Máster de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Sevilla: *“La dificultad para asumir el fenómeno metropolitano como nueva realidad emergente tuvo como consecuencia que, en la enseñanza del urbanismo, esta apertura al territorio no trascendiera con coherencia al propio contexto disciplinar de la docencia. Y esta falta de comprensión significó una importante oportunidad perdida de asumir la nueva dimensión a la que debía abrirse la disciplina urbanística”*<sup>51</sup>.

La realidad urbano-territorial emergente, a menudo denominada por Arias ‘nueva ciudad’ con el fin de subrayar la necesidad de ocuparse de su ‘ordenación’, está demandando la construcción de nuevos instrumentos de análisis y de intervención que permitan abordar los fenómenos espaciales generados por la globalización. Si hubiera que señalar un concepto clave para esa tarea en

el pensamiento urbanístico de Arias, habríamos de referirnos sin duda al paisaje, que ha centrado muchos de sus esfuerzos intelectuales y profesionales. El empobrecimiento de nuestro patrimonio territorial que el olvido de esta dimensión comporta, ha sido subrayado por Arias en numerosas ocasiones; así, en la conferencia mencionada, afirmaba: *“Se hace preciso denunciar esta situación, exigiendo que el territorio como paisaje se signifique como el ‘componente activo’ más determinante en todas las decisiones de localización en el actual planeamiento. A lo que añadimos la consideración de que, en última instancia, este compromiso ha de ser asumido íntegramente por la docencia del urbanismo en las Escuelas de Arquitectura”*<sup>52</sup>.

Cabría decir, pues, que en torno a estos tres conceptos –ciudad, territorio, paisaje– gira todo el legado de Pablo Arias como urbanista; un legado aún poco explorado y sobre el que habrá que seguir reflexionando para extraer de él todas sus virtualidades en una situación como la presente, tan necesitada de una clarificación conceptual abiertamente comprometida con la dimensión territorial de los procesos urbanos. Ciertamente, son posibles muchos modos de entender la ciudad, el territorio y el paisaje, pero lo que resulta determinante en la actualidad es que necesitan ser pensados conjuntamente, en su mutua interdependencia. Y es que el cambio más determinante de las últimas décadas tal vez sea que hemos pasado de la urbanización del territorio a la territorialización de lo urbano. ■

#### Bibliografía:

- AA. VV.: *Forma urbis. Estudios en honor del profesor Carlos Martínez Caro*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2000.
- Alomar, Gabriel: *Teoría de la ciudad*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1980.
- Arias, Pablo: *Manifiesto para la defensa de un hombre solo*. Madrid: Oriens, 1980.
- Arias, Pablo: “Sevilla y la Exposición Universal de 1992”. En *Urbanismo*, nº 2, 1987, pp. 17-27.
- Arias, Pablo: *Sevilla, centralidad urbana. Territorio y ciudad*. Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1991.

50. Previamente, Arias había expresado algunos de sus puntos de vista sobre los problemas y oportunidades que se le presentaban a la ciudad en Arias, Pablo; Recuenco, Luis: *Consideraciones sobre la nueva ciudad. Sevilla ante la revisión de su planeamiento*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999.

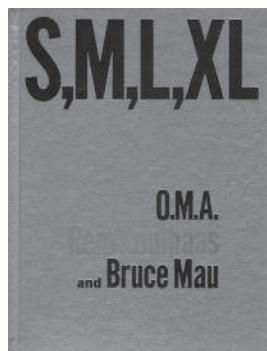
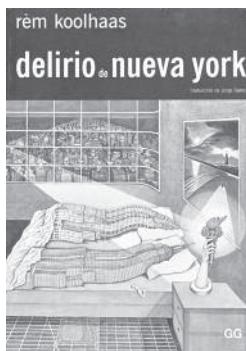
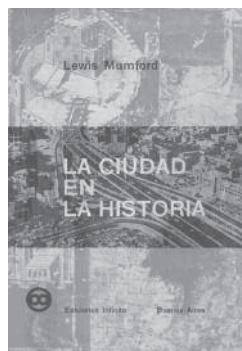
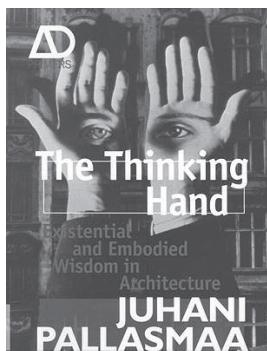
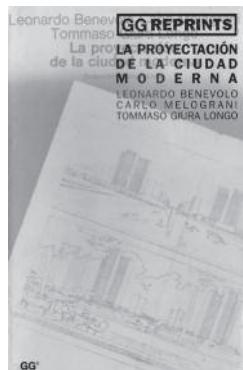
51. Arias, Pablo: “La nueva ciudad y la enseñanza del urbanismo: reflexiones ante un contexto de cambio”. *Cuestiones Urbanas*, nº 1, 2010, p. 9.

52. *Ibid.*, p. 14.

- Arias, Pablo: "El nuevo plan de estudios. Reflexiones desde la arquitectura". En *Memoria del curso académico 1991-92*, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1993, pp. 51-98.
- Arias, Pablo: "La nueva ciudad y la enseñanza del urbanismo: reflexiones ante un contexto de cambio". En *Cuestiones Urbanas*, nº 1, 2010, pp. 7-14.
- Arias, Pablo; Núñez, José: "Intervenciones urbanísticas en Sevilla. Docencia y realidad". En *Urbanismo*, nº 2, 1989, pp. 126-134.
- Arias, Pablo; Recuenco, Luis: *Consideraciones sobre la nueva ciudad. Sevilla ante la revisión de su planeamiento*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999.
- Ayuntamiento de Sevilla: *Plan General de Ordenación Urbana de 1963*, 7 vols. Madrid: Copigraf, 1964.
- Bidagor, Pedro: "Situación general del urbanismo en España (1939-1964)". En *Arquitectura*, nº 62, 1964, pp. 3-31.
- Dirección General de Urbanismo: *Áreas metropolitanas en España en 1960*. Madrid: Ministerio de la Vivienda, 1965.
- Ezquiaga, José M.: "¿Cambio de estilo o cambio de paradigma? Reflexiones sobre la crisis del planeamiento urbano". En *Urban*, nº 2, 1998, pp. 7-33.
- Folguera Grassi, Francisco: *Urbanismo para todos*. Barcelona: Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, 1959.
- Gaja, Fernando: "Los paradigmas urbanísticos y su influencia en la enseñanza del urbanismo en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura del Estado". En *Ciudades*, nº 2, 1995, pp. 47-72.
- Gómez Orea, Domingo: *Ordenación territorial*. Madrid: Mundi-Prensa, 2008.
- Ministerio de la Vivienda: *Avance del Plan Comarcal de Sevilla*. Sevilla: Imprenta Municipal, 1974.
- Pérez Escolano, Víctor: "Nuevas Escuelas: Escuela de Sevilla". En Fernández Alba, Antonio (dir.): *Ideología y enseñanza de la Arquitectura en la España contemporánea*. Madrid: Túcar, 1975, pp. 201-233.
- Pérez Escolano, Víctor: "Sevilla. Reivindicación de otro punto de vista". En *Arquitectura*, nº 232, 1981, pp. 43-48.
- Sambricio, Carlos: "La Escuela de Arquitectura de Madrid y la construcción de la ciudad. César Cort, catedrático de Urbanología". En AA. VV., *Madrid y sus arquitectos. 150 años de la Escuela de Arquitectura*. Madrid: Comunidad de Madrid, 1996, pp. 47-55.
- Sainz Gutiérrez, Victoriano: *El proyecto urbano en España. Génesis y desarrollo de un urbanismo de los arquitectos*. Sevilla: Universidad de Sevilla & Junta de Andalucía, 2006.
- Sainz Gutiérrez, Victoriano: "En el origen de la Sevilla metropolitana. Algunas notas sobre el Avance del Plan Comarcal de 1974". En *Cuestiones Urbanas*, nº 1, 2010, pp. 234-255.
- Sainz Gutiérrez, Victoriano: "Aldo Rossi y Fernando Villanueva: historia de una amistad". En *Archivo Hispalense*, nº 294-296, 2014, pp. 205-227.
- Sainz Gutiérrez, Victoriano; Lerdo de Tejada, José María: "El Plan General de Ordenación Urbana de 1963 y sus repercusiones". En Díaz del Olmo, Fernando; Almoguera Sallent, Pilar (eds.): *Sevilla, la ciudad y la riada del Tamarguillo (1961). Inundación y renovación urbana en Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014, pp. 215-246.
- Sharp, Thomas: *Planeamiento urbano*. Buenos Aires: Infinito, 1959.
- Solà-Morales, Manuel de: *Las formas de crecimiento urbano*. Barcelona: UPC, 1997.
- Terán, Fernando de: *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900-1980)*. Madrid: Alianza, 1982.
- Terán, Fernando de: "Evolución del planeamiento urbanístico (1846-1996)". En *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, nº 107-108, 1996, pp. 167-184.
- Terán, Fernando de: "Resurgam. Invocación para recuperar el urbanismo y continuar el planeamiento". En *Urban*, nº 1, 1997, pp. 9-27.
- Trillo de Leyva, Juan Luis: "Escuelas y ciudades. La enseñanza de proyectos". En *Periferia*, nº 8-9, 1988, p. 147.
- Trillo de Leyva, Juan Luis: *De memoria. Orígenes de la Escuela de Arquitectura de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010.
- Zoido Naranjo, Florencio (dir.): *Bahía de Cádiz. Bases para la coordinación del planeamiento urbanístico*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1983.

**Victoriano Sainz Gutiérrez** (Madrid, 1961) es arquitecto por la Universidad de Sevilla, donde también se doctoró con una tesis sobre las ideas urbanísticas de Aldo Rossi. En la actualidad ejerce como Profesor Titular en la Escuela de Arquitectura de Sevilla, de cuyo Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio es director. Ha investigado diferentes episodios del urbanismo sevillano contemporáneo y es autor, entre otros, de los siguientes libros: *La cultura urbana de la posmodernidad* (1999), *El proyecto urbano en España* (2006) y *Aldo Rossi: la ciudad, la arquitectura, el pensamiento* (2011).

## BIBLIOTECA TEXTOS VIVOS



**PPA N04:** Jane Jacobs: MUERTE Y VIDA DE LAS GRANDES CIUDADES – Juhani Pallasmaa: LOS OJOS DE LA PIEL. LA ARQUITECTURA DE LOS SENTIDOS – Leonardo Benevolo et alt: LA PROYECTACIÓN DE LA CIUDAD MODERNA / **PPA N05:** Carlo Aymonino: LA VIVIENDA RACIONAL. PONENCIAS DE LOS CONGRESOS CIAM – Le Corbusier: CÓMO CONCEBIR EL URBANISMO – Daniel Merro Johnston: EL AUTOR Y EL INTÉPRETE. LE CORBUSIER Y AMANCIO WILLIMAS EN LA CASA CURUTCHET / **PPA N06:** Juhani Pallasmaa: THE THINKING HAND: EXISTENTIAL AND EMBODIED WISDOM IN ARCHITECTURE – Lewis Mumford: LA CIUDAD EN LA HISTORIA. SUS ORÍGENES, TRANSFORMACIONES Y PERSPECTIVAS – Reyner Banham: LA ARQUITECTURA DEL ENTORNO BIEN CLIMATIZADO / **PPA N07:** Carlos Martí Arís: CABOS SUELtos / **PPA N08:** Robert Venturi, Denise Scott Brown y Steven Izenour: LEARNING FROM LAS VEGAS / Serena Mafioletti: ARCHITETTURA, MISURA E GRANDEZZA DELL'UOMO. SCRITTI 1930-1969 / **PPA N09:** R. D. Martiensen: LA IDEA DEL ESPACIO EN LA ARQUITECTURA GRIEGA / **PPA N10:** Rem Koolhaas: SMALL, MEDIUM, LARGE, EXTRA-LARGE - Rem Koolhaas: DELIRIO DE NUEVA YORK. UN MANIFIESTO RETROACTIVO PARA MANHATTAN / **PPA N11:** G. Asplund, W. Gahn, S. Markelius, G. Paulsson, E. Sundahl, U. Åhrén: ACCEPTERA



### *reseña bibliográfica TEXTOS VIVOS*

Nuestra época está sometida a transformaciones hasta ahora insospechadas a cuya aparición no somos ajenos y que afectan a la forma de entender y practicar la arquitectura. El entendimiento y la acción en la nueva arquitectura no deben abordarse solo desde la racionalidad del proyecto sino desde la reconstrucción crítica de la memoria de nuestra cultura y de nuestra participación en ella a lo largo del tiempo y en la evolución de la sociedad.

Cada tiempo, y el nuestro también, decide qué arquitectos y cuáles textos y obras han de ser rescatados y recalificados como clásicos.

Mediante el diálogo con ellos, los arquitectos actuales nos alinearemos en la tradición arquitectónica de la que, hoy, de manera perentoria, no es posible ni razonable prescindir.

**PROYECTO, PROGRESO, ARQUITECTURA** destina esta sección a realizar un repaso propositivo y abierto a esos textos.